



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL



VISTO

El expediente N° 0048-4100-19-2 del 18 de enero de 2019, que presenta el **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2019-D-FCCSSE-UNP del 17 de enero de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, comunica que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de enero de 2019, se tomó el acuerdo siguiente: "Aprobar la implementación del periodo de nivelación 2019 – 0 para los estudiantes del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial – PCPM con fines de nivelación y sujetándose al calendario y el Reglamento pertinente que se apruebe para la Universidad Nacional de Piura";

Que, la Vicerrectora Académica con Oficio N° 0120-VR. ACAD-UNP-2019 del 30 de enero de 2019, comunica que en sesión de Comisión Académica de fecha 30 de enero de 2019, se considero procedente la implementación del periodo de nivelación 2019-0 para los estudiantes del PCPM, de acuerdo al Reglamento de Cursos de Nivelación durante el periodo de Verano y cronograma aprobado en Sesión de de Comisión Académica. Eleva lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que actúe de acuerdo a sus competencias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 05 de febrero de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 11 de enero de 2019, que a letra dice:

"Aprobar la implementación del periodo de nivelación 2019 – 0 para los estudiantes del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial – PCPM con fines de nivelación y sujetándose al calendario y el Reglamento pertinente que se apruebe para la Universidad Nacional de Piura".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, VR. ACAD., COM. ACAD., OCL, OCL, CIT, OCA, FCCSSYE, PCPM, ARCHIVO(2).

12 copias/ M.E.L

Ing. Maria Luisa
Publicar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
[Signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL